RESOLUCIÓN N° 997/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, OBRAS CON FONDO DE ROYALTIES, con ID N° 374553

Loma Plata, 30 de noviembre de 2020.

VISTO: La necesidad de adjudicar el llamado de construcción de obras por ROYALTIES con ID Nº 374.553. ----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos servicios, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y. --
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ----------
Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2020, OBRAS CON FONDO DE ROYALTIES, con ID N° 374553, detallado de la siguiente forma:

Declarar desierto el LOTE 1 teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 30 de la Ley 2051/3:**
DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Por un monto de **Gs. 37.347.333 (guaraníes treinta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres) por el lote 2**, a la empresa del señor **Miguel Ángel Patiño Chávez -CONSTRU-MAPCH con RUC N° 3002924-4,** domiciliado en Ricardo Esperanza Leiva Esq. San Ramón.

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal